CONTRATO Nº 16/2016

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en Av. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ de la Victoria - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ministro Secretario Ejecutivo, Cnel. DEM S.R. HUGO DAVID VERA QUINTANA**, con Cédula de Identidad **Nº: 686.959,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **GL VENTAS & SERVICIOS,** con **RUC 1861152-4,** domiciliada en la Calle Yvyra Pyta Nº 233 y Emilio Johanssen de la Ciudad de Villa Elisa - República del Paraguay, Telef. (021) 943.672, representada para este acto por el **Señor GUSTAVO ADOLFO LEIVA,** con Cédula de Identidad **Nº: 1.861.152**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 06/16 – "ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA" – ID. 312074.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos de la Contratación (DDLC) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La Resolución o el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(g) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.
(h) Certificado de cumplimiento tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943 672
glventas@yahoo.com

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	002	01	00	**330**	10	1	99	3.500.000
2016	2	002	01	00	**340**	10	1	99	16.500.000
								TOTAL PAC Gs.	20.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID. N°: 312074.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 06/16 – "ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA" – ID. 312074**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación **N° 06/2016** de fecha 08 de agosto de 2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción del Bien Adjudicado	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	47131803-005	ACEITE DE CREOSOTA CREOLINA	ARDELI	Paraguay	Unidad	Envase de 500ml	12	6.500	78.000
2	47131603-004	ALAMBRILLO DE ACERO	ARDELI	Paraguay	Unidad	Unidad	100	990	99.000
3	12352104-005	ALCOHOL EN GEL SANIZANTE	ARDELI	Paraguay	Unidad	Envase de 350 ml	24	6.600	158.400
5	47121701-008	BOLSA PARA BASURA CAPACIDAD DE 150 LTRS	ARDELI	Paraguay	Unidad	Paquete de 10 Unidad	50	5.050	252.500
7	47121701-001	BOLSA PARA BASURA CAPACIDAD DE 40 LTRS	ARDELI	Paraguay	Unidad	Paquete de 10 Unidad	100	1.350	135.000
11	47131810-001	DETERGENTE BIODEGRADABLE	ARDELI	Paraguay	Unidad	Tambor de 200 lts.	4	487.500	1.950.000
12	47131604-005	ESCOBA DE METAL PARA JARDIN MANGO DE MADERA	ARDELI	Paraguay	Unidad	Unidad	12	12.515	150.180
13	47131615-001	ESCOBA DE NYLON	MB	BRASIL	Unidad	Unidad	50	6.820	341.000
14	47121806-001	ESCURRIDOR DE DOBLE GOMA PARA PISO	MB	BRASIL	Unidad	Unidad	24	7.840	188.160
19	47131811-001	JABON DE COCO DE 200 GR	GUAIRA	Paraguay	Unidad	Unidad	50	2.200	110.000
21	53131608-002	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS	ARDELI	Paraguay	Unidad	Envase de 500 ml	25	6.600	165.000
23	47131803-006	NAFTALENO	ARDELI	Paraguay	Unidad	Paquete de 10 Unidad	50	1.595	79.750
24	47131611-001	PALITA DE PLASTICO TAMAÑO MEDIANO	CONDOR	BRASIL	Unidad	Unidad	20	16.640	332.800
25	47131502-003	REPASADOR DE TELA PARA COCINA	ARDELI	Paraguay	Unidad	Unidad	80	4.500	360.000
								TOTAL DE PRECIO (IVA INCLUIDO) Gs.:	**4.399.790**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ★ SECRETARIA EJECUTIVA ★ SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943 672
glventas@yahoo.com

El precio total del presente Contrato es la suma de Gs. **4.399.790 (Guaraníes Cuatros Millones Trescientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Noventa)** IVA Incluido, corresponde en el Objeto de Gasto 340.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma del mismo hasta el **31 de diciembre de 2016.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ De la Victoria, 15 (Quince) días a partir de la comunicación de la Orden de Compra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **Dirección de Administración y Finanzas.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10** (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, **(Póliza de Seguro).**

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943 672
glventas@yahoo.com

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 31 días del mes de Agosto del año 2016.

Sr. GUSTAVO ADOLFO LEIVA
GL VENTAS & SERVICIOS

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943 672
glventas@yahoo.com

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARIA EJECUTIVA * SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Cnel. DEM (SR) HUGO DAVID VERA QUINTANA
Ministro Secretario Ejecutivo de la SENAD